

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.281

Miércoles 22 de Octubre de 2025

Página 1 de 2

## Normas Generales

CVE 2712478

## MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Redes Asistenciales

NOMBRA A JORGE LUIS MONTES CORONADO COMO DIRECTOR DEL  
SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA NORTE

Núm. 16.- Santiago, 20 de agosto de 2025.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 y en el inciso primero del artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Título VI de la ley N° 19.882, que regula la nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el libro I del decreto con fuerza de ley N° 1 de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763 de 1979 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; la resolución exenta N° 44, de 17 de enero de 2025, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que convoca a concurso público; la resolución exenta N° 77, de 31 de enero de 2025, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que amplía la convocatoria a concurso público; el oficio reservado N° 141, de 9 de junio de 2025, del Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública; el oficio Gab. Pres. N° 930, de 30 de julio de 2025, del Presidente de la República, que informa nombramiento; el decreto supremo N° 1.057, de 2010, que fija porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública para el cargo de Director/a del Servicio de Salud Araucanía Norte; y la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Considerando:

- Que, el decreto supremo N° 306, de 2004, del Ministerio de Hacienda, incorporó al Servicio de Salud Araucanía Norte al Sistema de Alta Dirección Pública.
- Que, el decreto con fuerza de ley N° 37, de 2003, del Ministerio de Hacienda, otorgó la calidad de alto directivo público al cargo de Director/a del Servicio de Salud Araucanía Norte, correspondiente al Primer Nivel Jerárquico.
- Que, mediante decreto supremo N° 1.057, de 2010, del Ministerio de Hacienda, se fijó el porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública que corresponde al cargo de Director/a del Servicio de Salud Araucanía Norte.
- Que, la Dirección Nacional del Servicio Civil, mediante resolución citada en visto, convocó a concurso público, abierto, de amplia difusión para proveer el cargo referido.
- Que, S.E. el Presidente de la República, mediante oficio Gab. Pres. N° 930, de 30 de julio de 2025, comunicó la decisión de designar en el cargo a D. Jorge Luis Montes Coronado.

Decreto:

1°. Desígnase en calidad de titular, a contar del 1 de agosto de 2025, a D. Jorge Luis Montes Coronado, cédula nacional de identidad N° 11.782.324-5, en el cargo de Director del Servicio de Salud Araucanía Norte, grado 2° EUS, de la Planta Directiva de dicho Organismo, quien por razones impostergables de buen servicio, asumirá sus funciones en la fecha indicada sin esperar la total tramitación del presente decreto.

CVE 2712478

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

2°. Hágase presente que en conformidad a lo dispuesto en el artículo quincuagésimo séptimo de la ley N° 19.882, el presente nombramiento se extenderá por un período de 3 años, contado desde la fecha indicada precedentemente, pudiendo renovarse fundadamente hasta dos veces, por igual plazo.

3°. Déjase constancia que D. Jorge Luis Montes Coronado tendrá derecho a percibir una asignación de Alta Dirección Pública, en conformidad a lo dispuesto en el artículo sexagésimo quinto de la ley N° 19.882 y el decreto supremo N° 1.507, de 2010, cuyo porcentaje ascenderá a 80% de las remuneraciones brutas de carácter permanente que perciba como funcionario.

4°. Impútese el gasto que demande el presente decreto al subtítulo 21 ítem 01.001 sueldos y sobresueldos del personal titular del Presupuesto del Servicio de Salud Araucanía Norte.

Anótese, tómese razón, publíquese y notifíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Ximena Aguilera Sanhueza, Ministra de Salud.

Transcribo para su conocimiento decreto afecto N° 16, de 20 de agosto de 2025.- Por orden de la Subsecretaría de Salud Pública.- Saluda atentamente a Ud., Yasmina Viera Bernal, Jefa de la División Jurídica, Ministerio de Salud.

